DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL NOMBRAMIENTO:

EL **PLAZO** PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ES DE **10 DÍAS HÁBILES**, **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN LA FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA**.

A) PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE, PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DISTINTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- **FOTOCOPIA** del **DNI** o documento equivalente que acredite la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- **IMPRESO** cumplimentado conteniendo los **datos personales y bancarios**.
- **DECLARACIÓN** de **no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas**, así como de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

  Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española, declaración de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- **DECLARACIÓN** responsable de **no estar incurso en causa de incompatibilidad**.
- **JURAMENTO** o promesa de respetar el Régimen Foral, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo.
- **SOLICITUD de ayuda familiar** junto con el **LIBRO DE FAMILIA** (en el caso de no tener derecho a su percepción, **habrá que entregar firmado el impreso cumplimentando únicamente los datos personales)**.
- **Informe médico: NO será necesario aportar documento alguno**, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se pondrá directamente en contacto con las personas y posteriormente dicho organismo comunicará la información a la Dirección General de Función Pública.
- Las **PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN procedentes de otra Administración** Pública distinta de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, así como los funcionarios adscritos a los servicios de la Administración de Justicia transferidos entregarán, además, **CERTIFICACIÓN** expedida por su administración de origen acreditativa del puesto de trabajo desempeñado y situación administrativa actual.
- Las **PERSONAS ASPIRANTES YA AFILIADAS AL RÉGIMEN DE DERECHOS PASIVOS de cualquier Montepío de las Administraciones Públicas de Navarra**, deben presentar el **DOCUMENTO DE ELECCIÓN DE RÉGIMEN** para su permanencia en el mismo (acogidos al régimen regulado en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo) o afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social.

B) PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN PROCEDENTES DE LA ADMON. DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

- Las **PERSONAS ASPIRANTES YA AFILIADAS AL RÉGIMEN DE DERECHOS PASIVOS de cualquier Montepío de las Administraciones Públicas de Navarra**, deben presentar el **DOCUMENTO DE ELECCIÓN DE RÉGIMEN** para su permanencia en el mismo (acogidos al régimen regulado en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo) o afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social.
- En caso de que deseen modificar alguno de sus **datos personales o bancarios** deberán cumplimentar el impreso correspondiente.

- **Si NO concurriera alguna de las circunstancias señaladas anteriormente** no será necesaria la presentación de documentación alguna.
- **Informe médico: NO será necesario aportar documento alguno**, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se pondrá directamente en contacto con las personas y posteriormente dicho organismo comunicará la información a la Dirección General de Función Pública.

NOTA MUY IMPORTANTE:

La entrega de toda esta documentación, se hará a través del **Registro General Electrónico**, **del 21 de octubre al 4 de noviembre,** desde el enlace habilitado en la **FICHA DE LA CONVOCATORIA**.